



ECONOMIC CHALLENGES OF PENSION SYSTEMS:  
A SUSTAINABILITY AND INTERNATIONAL MANAGEMENT PERSPECTIVE

# REINVENTING SOCIAL SECURITY: TOWARDS A TWO-STEP MIXED PENSION SYSTEM

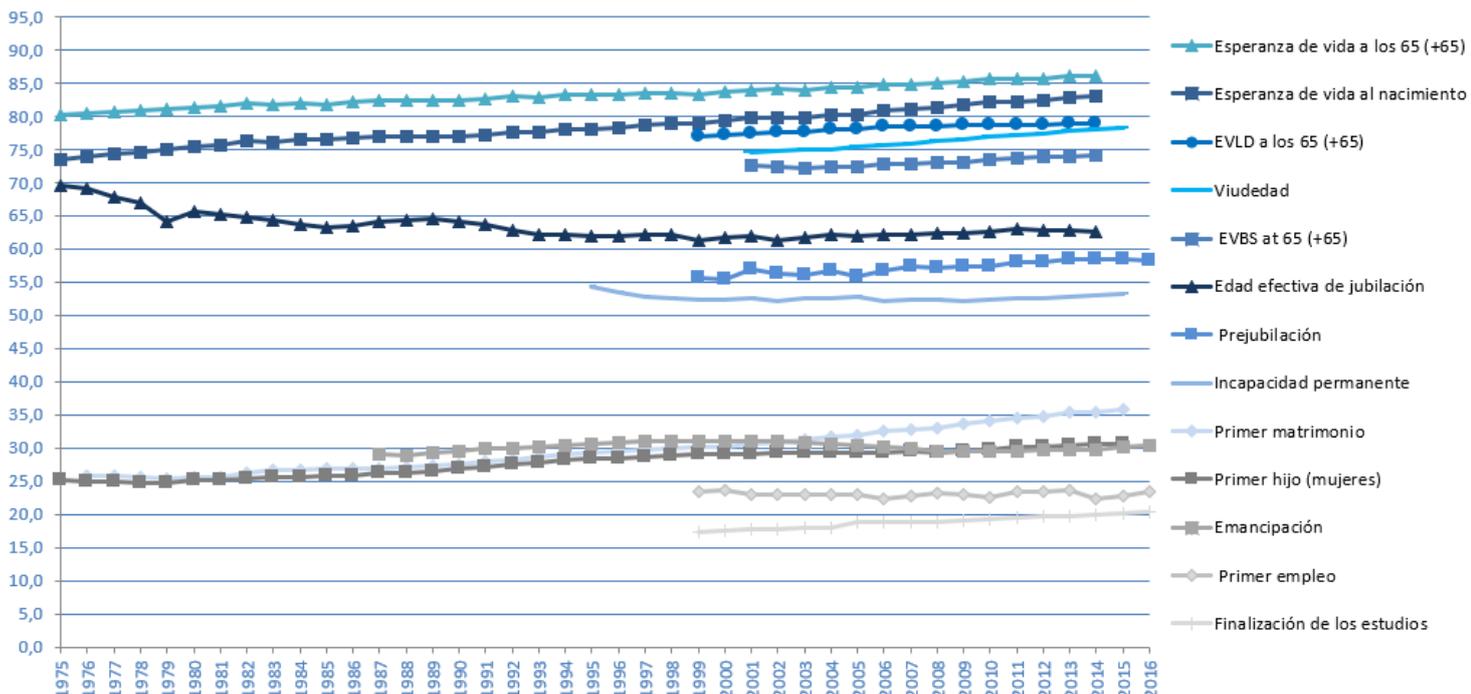
El objetivo de la Seguridad Social puede definirse como el de proteger a los trabajadores frente a los riesgos de la vejez y afines, a los que aquéllos no pueden hacer frente de manera individual. Cuando la Alemania unificada del Káiser Guillermo y el Canciller Von Bismarck introdujo la Seguridad Social, la esperanza de vida a los 65 años, la edad de jubilación que se estableció entonces, era inferior a los 9 años. Apenas el 30% de una generación llegaba a cumplir dicha edad y la protección se circunscribía, fundamentalmente a la enfermedad, la incapacidad y las ayudas a huérfanos y viudas. Por lo tanto, la jubilación de los trabajadores representaba una cobertura secundaria.

En la actualidad, sin embargo, la jubilación es la cobertura más relevante de la Seguridad Social en todo el mundo. La edad efectiva de jubilación es inferior a los 65 años de manera generalizada y la edad de referencia (o legal) para la jubilación no pasa de los 68 años en ningún país. Sin embargo, la esperanza de vida a los 65 años se ha más que duplicado. Ello está causando, sin lugar a dudas, los problemas de sostenibilidad de los esquemas de pensiones públicas.

Además, muchos son los países que han incluido en su sistema de pensiones la complementariedad de las pensiones públicas y privadas, buscando que el ingreso que concede la Seguridad Social a los pensionistas, proveniente del sistema de reparto, sea completado con un ingreso generado por un sistema de capitalización privado de contribución definida.

Los profesores José Antonio Herce, Inmaculada Domínguez Fabián y Francisco del Olmo García (investigador del IAES de la Universidad de Alcalá), han profundizado en la conceptualización de un Sistema Mixto “por etapas”, como alternativa teórica a los actuales sistemas de pensiones, ya sean de reparto o capitalización.

Hitos del Ciclo Vital en España (Edad media en la que se suceden los eventos vitales relevantes)



\*EVLD: Esperanza de vida libre de discapacidad; EVBS: Esperanza de vida en buena salud



Parece haber un cierto consenso en señalar la mayor longevidad como la causa del problema de sostenibilidad de las pensiones. Sin embargo, la hipótesis central del trabajo considera que el problema de las pensiones es más profundo, pues la mayor longevidad parece estar motivando otros comportamientos característicos a lo largo del ciclo vital y que, a priori, no suelen relacionarse con el incremento de la esperanza de vida. Es por ello necesario analizar en primer lugar [el álgebra vital de la sociedad](#).

En este sentido, la edad efectiva media de finalización de los estudios, primera etapa vital estudiada, ha evolucionado desde los 17,3 años en 1999 a los 20,3 en 2016, sin suponer este hecho un incremento de la edad de entrada al mercado laboral, que se ha mantenido incambiada, en los 23,3 años, en dicho periodo.

Una entrada tardía en el mercado laboral también influye en la emancipación de los jóvenes, observándose desde 1987 hasta 2001 un aumento de la edad de emancipación (desde los 29,1 a los 31,1), para disminuir desde ese año hasta 2011 (a los 29,4 años). Finalmente, la crisis obligó a los jóvenes a permanecer en el hogar familiar, siendo la edad efectiva de emancipación de 30,4 años en 2016.

Una emancipación más tardía conlleva, probablemente, un retraso en la decisión de formar una familia. Los datos acompañan esta afirmación al observarse que la edad de formación del primer matrimonio (ambos sexos) y la llegada del primer hijo (mujeres) se han visto incrementadas desde los 25,8 años en 1976 a 35,8 años en 2015 en el primer caso y desde los 25,3 años en 1975 a los 30,7 años en 2015, en el segundo caso.

Más allá, de estos hitos de carácter social, [los hitos vitales más característicos de la salud](#) siguen una trayectoria interesante. Así pues, en el caso de la incapacidad, se puede apreciar un descenso de la edad mediana desde los 54,32 años en 1995 a los 53,27 años en 2015, aspecto curioso y puede que muy español, dado el uso durante las fuertes crisis económicas de esta figura como antesala de la jubilación.

Por lo que respecta al abandono de la actividad productiva, hay que identificar dos fenómenos clave: la “prejubilación” y la jubilación efectiva (anticipada o no). Respecto a la primera, su edad media se vio incrementada desde los 55,7 años en 1999 a los 58,2 años en 2016, mientras que la edad efectiva de jubilación no ha hecho sino disminuir, desde los 69,6 años en 1975 a los 62,7 en 2014, a pesar de las reformas legales orientadas justo al objetivo contrario, como la reforma de 2011.

Finalmente, es en [los hitos vitales posteriores a la retirada activa](#) en donde se observa el mayor progreso de la sociedad. Así pues, junto al continuo aumento de la esperanza de vida a lo largo de las últimas décadas, la esperanza de vida en buena salud para una persona con 65 años se ha incrementado desde los 72,6 años en 2001 hasta los 74,0

años en 2014, mientras que la edad a la que ocurre la viudedad se ha incrementado desde los 74,5 años en 2001 hasta los 78,2 años en 2015, a la par que la esperanza de vida libre de discapacidad ha aumentado desde los 76,9 años en 1999 hasta los 79,0 años en 2014.

Por lo tanto, en el trabajo se considera [que el reto de las pensiones se centra, en realidad, en la necesidad de resolver un problema de “álgebra vital” incoherente](#) en el que las personas aportan al sistema cada vez menos años y perciben pensiones durante más años. No es, por tanto, un problema de simple incremento de la longevidad y, por ello, la solución tiene que ir más allá de reformas paramétricas del sistema o de políticas de aumento de los cotizantes o de descensos en las prestaciones.

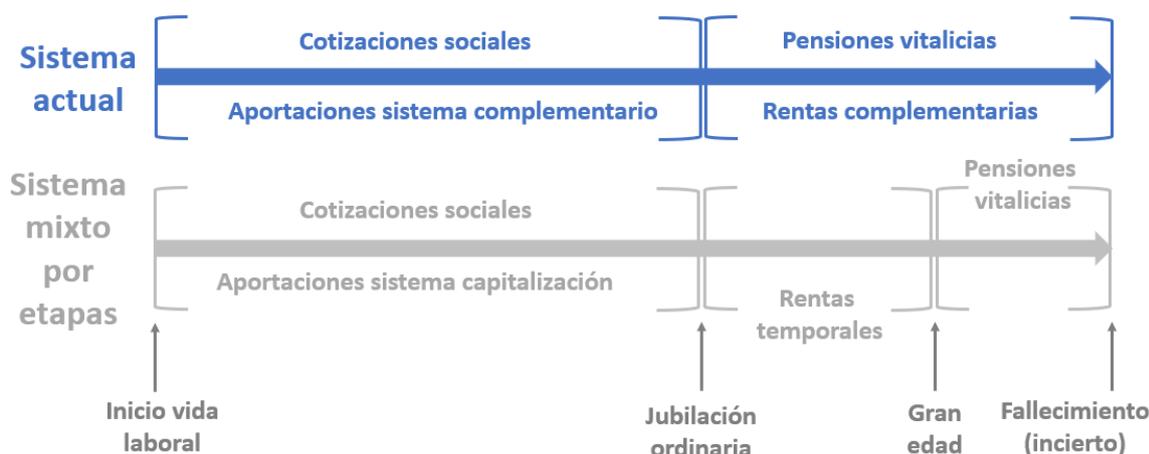
El sistema mixto por etapas que se plantea en el trabajo considera un período de vida activa, desde el inicio de la vida laboral hasta el momento de jubilación (elegido con suficiente flexibilidad); y un período de jubilación que se divide en dos etapas: una desde la jubilación efectiva (que podría ser parcial también) hasta la denominada “gran edad” (o edad de “gran vejez”, como la que aseguraba la Seguridad Social histórica en sus orígenes) y otra desde esa misma “gran edad” hasta el fallecimiento del individuo. Estos períodos y su situación en cada uno de los sistemas, el actual o el propuesto, se representan en el siguiente gráfico.

Tanto en el nuevo sistema como en el actual, durante la vida activa las personas realizarán las mismas cotizaciones al Sistema público de Seguridad Social y a un vehículo de ahorro complementario. Estas cotizaciones generan diferentes prestaciones, en función al sistema que se aplique.

- En el caso del sistema actual, generan una renta vitalicia complementaria de capitalización y una pensión pública vitalicia, de reparto.
- En el caso del sistema mixto por etapas se genera una renta financiera actuarial temporal que percibirá el individuo desde el momento de jubilación hasta la denominada gran edad; y una pensión generada por el sistema de reparto de la Seguridad Social y que consiste en una renta vitalicia desde la mencionada gran edad hasta el momento de fallecimiento del individuo.

En los sistemas actuales, el hecho de que la renta que complementa contemporáneamente al sistema público deba ser, por razones de garantía equivalente a la de la Seguridad Social, una renta vitalicia, hace que los proveedores del producto y/o los titulares de la prestación se encuentren fuertemente expuestos al riesgo de longevidad.

De hecho, conclusiones de la literatura llevan a señalar que las rentas vitalicias en Estados Unidos son entre un 15% y un 25% menores que las correspondientes a las tablas de mortalidad de la población, mientras que las rentas vitalicias



contratadas por hombres de 65 años en el Reino Unido están entre un 10% y un 15% por debajo de las que se obtendrían con las tablas de mortalidad de la población sin aumento.

Así pues, el problema de selección adversa que se da en el caso de las rentas vitalicias se minorará considerablemente cuando se contratan rentas temporales, más eficientes que las vitalicias al tener el riesgo de longevidad mucho más limitado.

Los resultados del trabajo para el caso español, derivados de calcular una renta vitalicia frente a una temporal en el caso de aplicar unas tablas de supervivencia corregidas para la renta vitalicia, señalan una menor prestación sobre la compensación de aproximadamente un 5% en el caso de rentas temporales y de un 29% en el caso de rentas vitalicias.

El modelo de sistema mixto en dos etapas propone aprovechar las ventajas de una renta temporal sobre una renta vitalicia, de tal manera que durante la fase de jubilación y hasta la gran edad, los ingresos que perciban los jubilados serían los resultantes de su ahorro previsional, eliminándose en su cálculo el sobre coste que implica un riesgo de longevidad abierto.

A su vez, los ingresos que reciba el individuo tras la gran edad serán los abonados por la Seguridad Social, calculados de forma que no se sufra ninguna reducción en los ingresos por jubilación si se aplica el sistema propuesto.

Asumiendo la edad de jubilación legal, tanto en el modelo actual como en el sistema mixto de dos etapas, así como el mismo tipo de cotización y el mantenimiento del poder adquisitivo, se realiza el análisis de viabilidad del sistema sobre la base de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR).

Se concluye que para el sistema actual en España el TIR es del 2,8%, lo que supone un problema de solvencia financiera del sistema ante un crecimiento económico menor. Este problema se reduce al aplicar el sistema mixto por etapas, en cuyo caso la TIR del sistema público de pensiones es del 1,8%.

Finalmente, desde una perspectiva agregada, el hecho de que el sistema de dos etapas implique un gasto en pensiones públicas de menor población, puesto que no abonará las mismas a los individuos hasta que estos tengan la gran edad, hace que la reducción en el gasto público sea considerable.

Y todo ello a pesar de que la pensión pública que se percibirá con el nuevo sistema será superior a la que se recibe con el actual.

Desde una perspectiva de políticas, las reducciones de gasto producidas en el sistema de pensiones se pueden destinar a diversas políticas. En primer lugar, a la creación de un Fondo de Reserva que convenientemente capitalizado pudiera solventar problemas de financiación futuras. Asimismo, también se podría destinar una parte a los individuos que no tienen capacidad para poder generar una renta temporal de jubilación para el período comprendido entre la edad de jubilación y la gran edad. Y, por último, se podría asignar una parte a incrementar la pensión de jubilación del sistema público en el caso de gran dependencia.



*Este trabajo pretende contribuir al progreso en la consecución de un desarrollo sostenible y mejorar en el ODS 3 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.*

**PARA SABER MÁS:**

Domínguez-Fabián I., del Olmo-García F., Herce-San Miguel J.A.: "Reinventing Social Security: Towards a Two-Step Mixed Pension System". dentro del libro: Peris-Ortiz M., Álvarez-García J., Domínguez-Fabián I., Devolder P. (eds) *Economic Challenges of Pension Systems*. Springer. 2020. ([Enlace aquí](#))